

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS A REALIZAR EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA DE LA US Y REGISTRAR CON ACREDITACIÓN JUSTIFICATIVA POR EL ESTUDIANTE EN EL "DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DE DOCTORADO" (DAD) [Arts. 53 y 54 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US*]

TOTAL ANUAL = 70 horas de actividades formativas presenciales (40 obligatorias y 30 optativas) (más 90 horas no presenciales de dedicación a tutorías, preparación de materiales, lecturas, etc.).

Actividades formativas anuales del Programa de Doctorado en Filosofía
HORAS PRESENCIALES (70 hs.)

>> **Actividades específicas del Programa de Doctorado en Filosofía: mínimo presencial 40 horas, máximo 70 hs. (55-70).** Distribución anual de Conferencias, jornadas y seminarios del Programa de Doctorado en Filosofía (actividades *propias* y *asociadas*)*:

*Conferencias y jornadas *del* Programa (actividades formativas *propias* y *asociadas*):

–**Obligatorio: 20 hs. mínimo.** Máximo computable: 50 hs. de las 70 establecidas.

*Seminarios Metodológicos (actividad formativa propia y/o Cursos ofertados por Biblioteca de la US): –**Obligatorio: 10 horas mínimo.** Optativo: 5 hs. máximo. Máximo computable: 15 hs.

**Pensamiento en Curso* (actividad formativa propia):

–**Obligatorio: 10 horas mínimo.** Máximo computable: 10 hs. Más una exposición obligatoriamente durante el tiempo en el Programa a partir de 2º año.

*Seminarios, Talleres y Grupos de Lectura *del* Programa (actividades *propias*, *asociadas* o reconocibles del PDeF):

–**Optativo: 30 horas máximo.** Máximo computable: 30 hs.

>> Tutorías presenciales (dedicadas por el/la Tutor/a a actividades formativas expresas con el tema del P.I.):

–**Optativo: 10 hs. presenciales.** Máximo computable: 10 hs.

>> Organización y coordinación de actividades formativas de Doctorado por parte de miembros del PDeF:

–**Optativo: 20 horas máximo.** Máximo computable: 20 hs.

>> Actividades de Formación Transversal, cursos impartidos por la EIDUS y el ICE de la US (destinados expresamente a doctorandos de la US):

–**Optativo: 30 horas máximo.** Máximo computable: 30 hs.

>> Actividades formativas transversales Externas orientadas por el/la Director/a de la Tesis y el/la Tutor/a del estudiante en función del interés específico para su P.I. (asistencia a conferencias externas, cursos, seminarios, etc., *fuera* del Programa):

–**Optativo: 30 horas máximo.** Máximo computable: 30 hs.

>> Impartición de ponencias, comunicaciones u otra participación en Congresos, Jornadas de Estudio, etc., realizadas por miembros del PDeF:

–**Optativo: 10 horas máximo (T x 3).*** Máximo computable: 30 hs.

*P.e.: una ponencia de 1 h. computará 3 hs., hasta un máximo de 10 hs. una misma activ.

>> **Publicación de artículo o cap. de libro (criterios calidad ANECA):**

–**Optativo: 10 horas c/u.*** Máximo computable: 30 hs.

*Esta actividad no posee condición de "actividad formativa" sino "investigadora". Las horas que se reconocen 'formativas' son por aplicación metodológica y formación en exposición de ideas y argumentos. A partir de 2º año.

>> **Curso de Empleabilidad o sesiones de mejora de las empleabilidad y orientación laboral:**

–**Optativo (sólo en tercer año): 10 hs. mínimo.** Máximo computable: 15 hs.

El cómputo de horas presenciales (en aula u online) para el DAD de un año habrá de ser, como mínimo, de **70 horas** (de conformidad con la distribución establecida). Todas las horas de actividades formativas que el estudiante realice y sobrepasen este mínimo establecido irán registradas también en el DAD, sin límite para las mismas, que igualmente serán evaluadas en su conjunto por la Comisión. Las 70 horas de actividades formativas pueden cubrirse dentro del propio Programa sólo con actividades *propias* (Conferencias y Jornadas hasta 45-50 hs. + Seminarios Metodológicos hasta 10-15 hs. + Sem. *Pensamiento en Curso* 10 hs.) si hubiera suficiente oferta o bien combinando las actividades obligatorias (40 hs.) con otras actividades optativas (30 hs.) de entre las reconocibles y antes ordenadas.

Si una actividad de carácter Obligatorio ("Seminario Metodológico" o "Pensamiento en Curso") no se ofertase algún año en el PDeF, entonces se realizarían las **horas equivalentes** con horas de "CONFERENCIAS Y SEMINARIOS del PDeF" o con horas de actividades Optativas elegibles entre "Seminarios, Talleres y Grupos de Lectura del Programa (actividades propias y asociadas, o reconocibles por el PDeF)", "Actividades de Formación Transversal, cursos impartidos por la EIDUS y el ICE de la US", "Organización y coordinación de actividades formativas de Doctorado por parte de miembros del PDeF" y "Tutorías presenciales" (dedicadas por el/la Tutor/a a actividades formativas expresas con el tema del P.I.).

Todas las actividades que el estudiante suba a la aplicación RAPI para su evaluación anual, dentro de las convocatorias oficiales de la EIDUS, habrán de estar **debidamente justificadas** mediante acreditación, constancia o certificado de la persona responsable de la actividad (documento que el estudiante subirá a la aplicación informática); y habrán de hallarse sometidas al seguimiento por parte de su Tutor/a y/o Dir. de Tesis. Las actividades realizadas y sometidas a evaluación serán incluidas en RAPI individualmente cada una (conferencia, seminario, lectura, etc.), incluyendo la constancia acreditativa de su realización.

De conformidad con el apdo. 4.1.2 de la *Memoria de Verificación del Título de Doctorado en Filosofía* por la US, la Comisión Académica del PDeF estima que la dedicación a **tiempo parcial** adaptada a la nueva situación del estudiante quedará a **35 hs.** anuales (reducidas las actividades en la mitad de horas). Dependiendo del caso especial de que se trate, la Comisión Académica podrá reasignar el plan de actividades formativas para que el estudiante a tiempo parcial pueda participar y realizar su DAD satisfactoriamente. Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar estancias de movilidad, en centros fuera de la US, más breves que las de tres meses, e incluso solicitar a la Comisión mediante instancia motivada el quedar eximidos de dicha actividad.

Las actividades formativas podrán ser consideradas por la Comisión dentro de **actuaciones de movilidad** si el estudiante se encuentra realizando alguna actividad de movilidad o intercambio. Esta misma acción comprende la posibilidad de incluir en el DAD anual como actividad **optativa** de carácter voluntario "Visita a centros de investigación", de tipo metodológico y con reconocimiento de un máximo de hasta **30 horas**.

Las actividades formativas durante el periodo de una **Estancia Investigadora** se registrarán para su evaluación en el DAD de conformidad con lo que indique el Convenio de movilidad. Lo mismo regirá para las evaluaciones anuales en lo que se refiere a las **Tesis en Cotutela**, para las que el número y modalidad de actividades formativas dependerá de lo recogido en el Convenio y de la Universidad en la que se vaya a defender la Tesis. (Art. 41.7 de la Normativa de Doctorado).

Los estudiantes del PDeF que se encuentren de **baja en el Programa** por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente de Doctorado, quedarán exonerados de la obligación de presentar a evaluación sus actividades (DAD) mientras dure el periodo de baja.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filosofía, en Sevilla a 21 de junio de 2023.
Fdo.: El Presidente de la Comisión Académica y Coordinador del Programa de Doctorado en Filosofía.

NORMATIVA

Página Doctorado en Filosofía en la web de la Facultad de Filosofía:

<https://filosofia.us.es/doctorado/formacion>

Página Doctorado en Filosofía en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/filosofia>

Normativa de Doctorado de la US:

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado>

www.doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_DEDICACION_Y_PERMANENCIA_US.pdf

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA:

Apdo 4 de la *Memoria (definitiva) de Verificación del Título*.

En: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/filosofia> > "Sistema de Garantía de Calidad" > "Memoria de Verificación" > "Memoria definitiva modificada" (pdf)

Memoria de verificación apdo 5.2.4 "Gestión del DAD"

Código Seguro De Verificación	yi0aCXB0rJhCmQDpyk2gJQ==	Fecha	27/06/2023
Firmado Por	JESUS FRANCISCO DE GARAY SUAREZ-LLANOS JOSE MANUEL FERREIROS DOMINGUEZ JOSE MANUEL SEVILLA FERNANDEZ MIGUEL ANTONIO PASTOR PEREZ JOSE MANUEL PANEA MARQUEZ INMACULADA MURCIA SERRANO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yi0aCXB0rJhCmQDpyk2gJQ%3D%3D	Página	1/1

